RESOLUCIÓN Nº 2069/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE CONTRATO DE LAS EMPRESAS "DMV INDUSTRIA, COMERCIO Y REPRESENTACIONES", "MELISSA S.A.", "BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN", "DISBE S.R.L." Y "VILLAGRANO" QUIENES HABIAN RESULTADO ADJUDICADAS EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 1/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL – AD REFERENDUM – PLURINANUAL, CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Pedro Juan Caballero 31 de diciembre de 2012

VISTA: La **Resolución Nº 285/2012** "Por la cual se adjudica a la empresa DMV Industria, Comercio y Representaciones por el Lote 1 – Leche entera fluida pasteurizada, a la empresa Melissa S.A. por el Lote 2 – Alimento Sólido Panificado, a la empresa Librería Blanca Nieves por el Lote 3 – Almuerzo Escolar Capitán Bado, Lote 4 – Almuerzo Escolar Bella Vista, Lote 5 – Almuerzo Escolar I.P.A. y Lote 6 – Almuerzo escolar escuelas en líneas de frontera, a la empresa Disbe S.R.L. por el Lote 7 – Agua Mineral, a la empresa VILLAGRANO por el Lote 8 – Jugo de Soja Capitán Bado, Lote 9 – Jugo de Soja Bella Vista, Lote 10 – Jugo de Soja Pedro Juan Caballero, a la empresa Melissa S.A. por el Lote 11 – Víveres Escuelas Indígenas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 1/2012 para la ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL – AD REFERENDUM del Departamento de Amambay, Orden de PAC 229759, ejercicio fiscal 2012" y;.----------

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según **Dictamen Nº 67/2012,** por el cual se recomienda **AMPLIAR** los contratos suscriptos con los respectivos proveedores, habida cuenta de que se necesita garantizar la provisión de la MERIENDA y ALMUERZO ESCOLAR desde el primer día de clase.----------

Que, se ha dado cumplimiento a los recaudos necesarios exigidos por la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su reglamentación correspondiente **Decreto 21909/03,** a las disposiciones legales vigentes y a las recomendaciones de la **Contraloría General de la República** y siendo **ATRIBUCIÓN DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL Dictar RESOLUCIONES** necesarias para el ejercicio de sus funciones conforme a la **Ley 426/94 "Orgánica Departamental" Art. 17 Inc. "d" y "u".**---------

Que, los recursos para el cumplimiento de este contrato, serán del ejercicio fiscal 2013. Así como no podrán proveer las empresas adjudicadas productos a las escuelas beneficiadas en el presente año 2012, ni tampoco podrá la gobernación descontar o compensar entregas realizadas en el año 2012 con relación a esta adenda de contrato, que deberá utilizarse única y exclusivamente para el ejercicio fiscal 2013, para la provisión de productos de la merienda y almuerzo escolar en las escuelas a partir del primer día de clases correspondiente al año lectivo 2013, a disponer por el Ministerio de Educación y cultura.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º AMPLIAR: Los contratos de las empresas **"DMV INDUSTRIA, COMERCIO Y REPRESENTACIONES"** por un monto de Gs. 408.830.400 (Guaraníes cuatrocientos ocho millones, ochocientos treinta mil cuatrocientos), **"MELISSA S.A."** por un monto de Gs. 454.637.700 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro millones, seiscientos treinta y siete mil, setecientos), **"BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN"** por un monto de Gs. 637.777.500(Guaraníes seiscientos treinta y siete millones setecientos setenta y siete mil quinientos), **"DISBE S.R.L."**, por un monto de Gs. 43.600.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones, seiscientos mil), y **"VILLAGRANO"** por un monto de Gs. 217.900.000 (Guaraníes doscientos diez y siete millones, novecientos mil), ascendiendo el monto total de la ampliación a Gs. 1.762.745.600 (Guaraníes Un mil setecientos sesenta y dos millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos).----------

ART. 2º COMUNICAR: A quienes corresponda, publicar y una vez cumplido, archivar.----------

Roberto Daniel Abatte
Secretario General

GOBIERNO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador